

Núm. 73

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 25 de marzo de 2014

Sec. III. Pág. 26448

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Orden AAA/472/2014, de 14 de marzo, por la que se dispone la renovación de la inscripción de diversas variedades de distintas especies en el Registro de Variedades Comerciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 30/2006, de 26 de julio, de Semillas y Plantas de Vivero y de Recursos Fitogenéticos, y teniendo en cuenta las peticiones formuladas por los obtentores de las variedades que se citan, resuelvo:

Se renueva por un periodo de diez años la inscripción en el Registro de Variedades Comerciales de las variedades que se relacionan en el anexo de la presente orden.

La presente orden surtirá efectos el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente orden agota la vía administrativa de conformidad con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, en relación con la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Contra ella podrá recurrirse, potestativamente, en reposición, ante el Sr. Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en tenga lugar su publicación o ser impugnada, directamente ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, también contado desde el día siguiente al de su publicación.

Debe advertirse que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, si éste se hubiera interpuesto. Asimismo, se advierte que el plazo para la interposición del recurso jurisdiccional, en caso desestimación presunta del recurso de reposición, es de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativo.

Madrid, 14 de marzo de 2014.—El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P. D. (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril), la Secretaria General de Agricultura y Alimentación, Isabel García Tejerina.

ANEXO

Especie: Alcachofa.

19980080 Imperial star.19930047 Talpiot.

Especie: Arroz.

20000016 Fani.

Especie: Cebada.

19990246 Devora.

sve: BOE-A-2014-3209



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 73 Martes 25 de marzo de 2014 Sec. III. Pág. 26449

Especie: Cebolla.

19990035 Columbia.19990037 Muralla.

Especie: Dactilo.

19900511 Tarraco.

Especie: Festuca alta.

19990123 Arabia. 19980185 Durango. 19980076 Mérida. 19990117 Pixie. 19980186 Stronger.

Especie: Fresa.

20010154 Sabrosa.20000284 Treasure.

Especie: Garbanzo.

19990205 Duratón.

Especie: Girasol.

19990399 Montero.20010386 Sanbro MR.

Especie: Lechuga.

19960191 Abby.

19980263 Sacromonte.

Especie: Maíz.

20050316 Albero. 20000382 Borja. 20000401 Helen. 19990427 PR33P67.

Especie: Melón.

19990092 5 Jotas. 19980044 Gallardo. 20000351 Mariposa. 19980265 Melito. 19980234 Portobello. 19960198 Rinconete. 19990166 Siglo.

Especie: Patata.

20000385 Gorbea. 19990085 Ibicenca. 19980070 Negra oro. 20010031 Red magic. cve: BOE-A-2014-3209



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 73 Martes 25 de marzo de 2014 Sec. III. Pág. 26450

Especie: Pepino.

19990150 Borja. 19960199 Faraón. 19950131 Jeti. 19980229 Sade.

Especie: Rábano o rabanito.

19980020 Sweet acre.

Especie: Ray-grass inglés.

19980018 Evening shade.

19980077 Lover.

Especie: Ray-grass italiano alternativo.

19980088 Braulio. 19990108 Pomba.

Especie: Ray-grass italiano no alternativo.

19980078 Ralino. 19980205 Taurus.

Especie: Remolacha azucarera.

20000050 Adapt.
19990200 Campiña.
20010034 Dakar.
20000404 Deleita.
20000088 Dulce.
20000049 Heracles.
19990460 Humber.
20000226 Impec.
20000051 Intuición.
20000272 Murray.

Especie: Sandía.

19970056 Ortal. 19980037 Susanita.

20010057 Valentina.

Especie: Sorgo x pasto del Sudán.

20010050 Digestivo.

Especie: Tomate.

19970174 Abigail. 19980120 Albeniz. 20000119 Boludo. 19990352 Cornelia. 19970087 El Cid. 20010046 Elstar. 19990353 Emily. 19980261 Faraón. 20000131 Odisea.

cve: BOE-A-2014-3209



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 73 Martes 25 de marzo de 2014 Sec. III. Pág. 26451

19990171 Pitenza. 20010047 Salomee. 19980121 Turín. 19980059 Valmoral. 19980122 Verdi.

Especie: Trigo blando.

20000198 Alabanza. 20000243 Bokaro. 20000238 Escacena. 19980175 Indor. 20000244 Kalango. 20000262 Mane Nick. 19990212 Terrón.

Especie: Trigo duro.

19990191 Amilcar. 20000191 Averroes. 20000189 Carpio. 19990223 Kombo. 20000197 Molino. 20000217 Pelayo.

Especie: Veza común

19990237 Rada.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X